Río Gallegos, 13 de septiembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05477-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro efectuado señor Rector de la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00), en concepto de gasto realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en la reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro efectuado al señor Rector en la suma de PESO DIEZ MIL ($10.000,00), en concepto de gastos realizados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su simila Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la present resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondo del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura Programa: 45 –Infraestructura - Actividad: 10 –Acceso y Permanencia –Bienesta Inciso:

3.5.1. Transporte..... $10.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 747 -2006-

a.c.